

ACTA NÚMERO PL03-07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON ANTONIO MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ.

NO ASISTEN:

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DON ROBERTO PÉREZ LORENZO.

DOÑA MARÍA ESTHER ACOSTA GÓMEZ.

DOÑA MARÍA JOSÉ CASTRO MARTÍN.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 15 de Febrero de 2007, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE

LAS OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES", INCLUIDO EN EL "PROYECTO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERADMINISTRATIVA 2006" DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales que dice:

"1.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES", INCLUIDO EN EL "PROYECTO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERADMINISTRATIVA 2006" DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a explicar el Convenio Marco de colaboración entre GRAFCAN y la FECAM para el desarrollo de las actuaciones del proyecto "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES", incluido en el "PROYECTO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERADMINISTRATIVA 2006" del Gobierno de Canarias, solicitándose la adhesión al mismo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte al Convenio Marco de colaboración entre GRAFCAN y la FECAM para el desarrollo de las actuaciones del proyecto "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES", incluido en el "PROYECTO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERADMINISTRATIVA 2006" del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la FECAM y a GRAFCAN, así como la carta de adhesión al citado Convenio, según modelo que figura como Anexo IV del mismo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el tema fue debatido en Comisión y ha habido distintas reuniones. Facilita el trabajo a todos.

Interviene Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., preguntando cuando será este convenio de aplicación.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que será de aplicación en cuanto el Ayuntamiento se adhiera al mismo aunque ya se ha hablado con técnicos especializados sobre el sistema de gestión de expedientes a aplicar.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL LITORAL (PEOL-3) PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico que dice:

"4.- APROBACIÓN INICIAL DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL LITORAL (PEOL-3) PUERTO DE TAZACORTE.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se da cuenta del informe elaborado al efecto, que transcrito literalmente, dice:

"Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 13 de junio de 2006, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Litoral (PEOL-3) Puerto de Tazacorte, del que formaba parte la Memoria Ambiental, conforme a la normativa que se consideraba aplicable en ese momento, es decir, el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento.

Antes de la aprobación inicial del PEOL-3, entró en vigor nueva normativa sobre aspectos medioambientales de los instrumentos de planeamiento: la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

El PEOL-3 no pudo acogerse al régimen transitorio de dichas normas, para que no les resultaran de aplicación, siendo entonces necesario la elaboración de un informe de sostenibilidad, como resultado de la aplicación de la nueva normativa.

La COTMAC, como órgano ambiental en la evaluación ambiental, ha optado por la opción más lógica y práctica que le posibilita el artículo 26.6 del Decreto 55/2006, es decir, ha aprobado un documento de referencia para la elaboración de los instrumentos urbanísticos de desarrollo, entre los que se encuentran los Planes Especiales de Ordenación, según artículo 31.1.b).2) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

El informe de sostenibilidad debe seguir el mismo camino que el plan del que es parte integrante, por lo que debe aprobarse inicialmente por el Pleno de la Corporación, dado que es el Pleno el órgano competente para la tramitación y aprobación del PEOL-3 y ya fue el mismo objeto de aprobación inicial.

El informe de sostenibilidad del PEOL-3 sigue punto por punto el contenido del documento de referencia aprobado por la COTMAC para elaborar los informes de sostenibilidad de los instrumentos urbanísticos de desarrollo, como es el caso al tratarse de un Plan Especial de Ordenación.

Como paso siguiente, se someterá el informe de sostenibilidad a participación pública y consultas por plazo mínimo de 45 días. Agotados dichos trámites, se elaborará la propuesta de Memoria Ambiental que, junto con el resto del PEOL-3, será sometido a la COTMAC, para que apruebe, en su caso, la Memoria Ambiental y emita el pertinente informe sobre el PEOL-3.

Es todo cuanto hemos de informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 14 de febrero de 2007.

LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES""

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, por tres votos a favor de U.B. y una abstención del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el informe de sostenibilidad ambiental del Plan Especial de Ordenación del Litoral (PEOL-3), elaborado por los Arquitectos Caro&Mañoso Asociados.

Segundo.- Exponer al público el contenido de dicho informe de sostenibilidad ambiental del Plan Especial de Ordenación del Litoral (PEOL-3), por plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en un diario de mayor circulación de la provincia, con el fin de recoger las alegaciones y sugerencias en relación con el contenido del mismo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, firmando que el PEOL-3 fue aprobado inicialmente pero nos sobrevino la nueva normativa. Se realizaron consultas a los juristas de Urbanismo, teniéndose que redactar el informe de sostenibilidad ambiental.

Interviene Doña María Balén Lorenzo Acosta, del P.S.O.E., preguntando quien realizó dicho informe.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el mismo equipo redactor del PEOL-3 procedió a la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental, siendo financiado por el Gobierno de Canarias, a través de GESPLAN. Comenta que también hay financiación para responder a las alegaciones al informe de sostenibilidad medioambiental y al propio PEOL-3.

Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., pregunta si se les consultará a las asociaciones ecologistas.

Los Servicios Jurídicos responden que sí se hará, puesto que el documento de referencia para la elaboración del informe de sostenibilidad de los instrumentos urbanísticos de desarrollo así lo exige, consultándose, en todo caso, a la Federación Ben-Magec, Asociación Tiñerfeña de Amigos de la Naturaleza y ADENA-WWF.

Pregunta Doña Belén que plantea el informe de sostenibilidad medioambiental para el desarrollo del litoral.

Don Francisco Pérez Acosta, de U.B. responde que se trata de temas medioambientales.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por seis votos a favor de U.B. y dos abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto

por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico.

3.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

3.1.- Escrito de la FECAM, solicitando apoyo a la nominación de Aminetu Haidar al Premio Canarias 2007 en su modalidad internacional.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, muestra su apoyo a la nominación de Aminetu Haidar al Premio Canarias 2007 en su modalidad internacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dieciocho horas y treinta minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE